

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31/01/2015 Y PROYECCIÓN A 31/12/2015

- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA.
- INFORME DE INTERVENCIÓN.
- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- CERTIFICADO DEL ACUERDO PLENARIO.



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

**ASUNTO: Informe sobre gestión presupuestaria y propuesta de Acuerdo.
(Situación a 31/1/2015 y proyección a 31-12-2015)**

ORGANO COMPETENTE: Pleno Corporativo.

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS

A lo largo del presente ejercicio se han adoptado distintos acuerdos en materia presupuestaria de singular trascendencia, cuyo contenido y alcance debe ser objeto de un análisis conjunto y pormenorizado:

1. En sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2014 se aprobó definitivamente el Presupuesto Provincial para el ejercicio 2015.
2. A través de Resolución de la Presidencia número 1.315, de 2 de febrero de 2015, se aprobó la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

II.- INDICADORES DEL PRESUPUESTO 2015.

En relación con el Presupuesto definitivamente aprobado para el ejercicio 2015 se hace necesario efectuar distintas consideraciones sobre las magnitudes de estabilidad presupuestaria, evolución del gasto y volumen de la deuda:

- 1ª El Presupuesto se presentó formal y materialmente equilibrado y ascienden los ingresos y gastos iniciales a 171.334.100,00 €.
- 2ª Los recursos no financieros (171.220.850,00€) permiten atender la totalidad de los gastos de carácter no financiero (145.446.635,60€) y se genera una capacidad de financiación de 25.774.214,40 €



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

- 3^a Las previsiones iniciales del Presupuesto cumplen el objetivo de la Regla de Gasto para el ejercicio 2015 con un margen de 1.250.778,25 € y el objetivo de estabilidad presupuestaria con una capacidad de financiación de 53.559.316,66 €.
- 4^a El Ahorro Bruto y el Ahorro Neto del ejercicio son positivos y ponen de manifiesto la capacidad de financiación de los recursos permanentes para atender a los gastos de este carácter, lo que expresa un superávit estructural significativo.
- 5^o Se incluye el Fondo de Contingencia con una dotación de 3.425.000,00 €

El Presupuesto del ejercicio 2015 cumple, por tanto, con todos los requisitos de la normativa de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y expresa de forma elocuente el firme compromiso de esta Corporación con las normas de buena gestión presupuestaria y financiera, compatibles con la inversión posible para atender las necesidades de infraestructuras y servicios que requieren las competencias provinciales.

III.- LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.

La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014 pone de manifiesto los resultados de la gestión de un ejercicio singular y complejo en el que la actividad prioritaria se orienta a los servicios sociales y a los servicios municipales esenciales. Los resultados obtenidos se caracterizan por los siguientes indicadores:

- 1^o. El Resultado Presupuestario del ejercicio (sin ajustes) es positivo y asciende a 15.554.910,93€. El Resultado Presupuestario ajustado también es positivo y se eleva a 49.174.667,22€.
- 2^o. El Remanente de Tesorería total del ejercicio asciende a 182.792.512,82€ de los que 179.706.495,97€ corresponden al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Esta magnitud se dedica inicialmente a los siguientes fines, tal y como se expresa en la Resolución de aprobación:

“SEGUNDO: En base a los datos obtenidos sobre la cualificación de Remanentes de 2014, de conformidad con lo establecido en la Base 37^a de Ejecución del Presupuesto Provincial y en aplicación al principio de prudencia, aprobar la afectación del REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES a la financiación de los gastos comprendidos en las situaciones que seguidamente se detallan y a las reservas que se expresan, por los importes que se indican:



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

A) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	179.706.495,97
B) RESERVAS	170.890.613,18
1) Financiación complementaria para incorporación de Remanentes de incorporación obligatoria	644.208,77
2) Incorporación de Remanentes relativos a gastos comprometidos durante el 2014	40.135.076,69
3) Remanentes de Crédito producidos durante 2014 que quedando en "Fase A" tengan carácter incorporable	31.403.654,33
4) Incorporación de Remanentes relativos a Gastos en "Fase RC" de 2014 con carácter incorporable	22.792.141,70
5) Reserva Remanente para financiación de Compromisos de Gastos adquiridos en ejercicios anteriores a 1-1-14, no incorporables y pendientes de ejecución	13.715.225,24
6) Reserva Remanente para financiación de Autorizaciones de gasto adquiridas en el año 2014 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer	1.880.047,43
7) Reserva Remanente para financiación de RC de gastos adquiridos en el año 2014 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de autorizar	3.863.179,92
8) Reserva del importe de Superávit presupuestario por operaciones no financieras (Art. 32 L.O. 2/2012)	56.457.079,10
C) REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE (A-B)	8.815.882,79

La cuantía resultante para financiar nuevos gastos (apartado 9) podrá incrementarse en los importes que las unidades gestoras consideren que no son necesarios para atender los gastos contemplados en los puntos 3, 4, 6 y 7 anteriormente citados."

3º. Los recursos no financieros permitieron financiar la totalidad de los gastos no financieros y generaron un superávit de operaciones no financieras de 56.457.079,10€

4º. El Ahorro Bruto y el Ahorro Neto del ejercicio fueron positivos y expresan la real y efectiva capacidad de financiación de los gastos estructurales con ingresos de carácter permanente.

La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014, en consecuencia, cumple todos los requerimientos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

expresan la realidad práctica de los objetivos formulados y el cumplimiento estricto de los compromisos contraídos al formular el Presupuesto de un año difícil, complejo y lleno de retos nuevos.

IV.- OTRAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Hasta el 31 de enero se han tramitado, aprobado y contabilizado 1 Expediente de Modificación de crédito cuyo detalle se expresa a continuación:

Nº Expediente	Fecha	Situación	Fecha Contabilización	Total expediente	Financiación
01-TC	16/01/2015	Contabilizado	19/01/2015	380.151,00	

Modificaciones:

TC Transferencia de Créditos

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre de control de la deuda Comercial en el sector público establece:

1º.-En su artículo primero, apartado quince, una nueva Disposición Adicional Sexta en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del siguiente tenor:

"1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. *Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.*

4. *El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.*

5. *En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo”*

2º.-En su Disposición Final Tercera recoge una modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, para añadir, a las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria tipificadas en su artículo 28, dos nuevos párrafos:

«f) El incumplimiento de la obligación de destinar íntegramente los ingresos obtenidos por encima de los previstos en el presupuesto a la reducción del nivel de deuda pública de conformidad con lo previsto en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el incumplimiento de la obligación del destino del superávit presupuestario a la reducción del nivel de endeudamiento neto en los términos previstos en el artículo 32 y la disposición adicional sexta de la citada Ley

n) La no adopción en el plazo previsto del acuerdo de no disponibilidad al que se refieren los artículos 20.5.a) y 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, así como la no constitución del depósito previsto en el citado artículo 25 de la misma Ley, cuando así se haya solicitado.»



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

Más recientemente se ha aprobado y publicado el “Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica”, cuya disposición final primera modifica el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2014, en el sentido de añadir una nueva Disposición Final decimosexta para concretar los requisitos de las “inversiones financiamiento sostenible” que pueden financiarse con superávit presupuestario a efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera:

“A los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla todos los requisitos siguientes:

1. Que la inversión se realice, en todo caso, por entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Además, deberá tener reflejo presupuestario en los siguientes grupos de programas recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Orden HAP 419/2014

161. Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas.	160/161
162. Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.	162
165. Alumbrado público.	165
172. Protección y mejora del medio ambiente.	172
412. Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.	412
422. Industria.	422
425. Energía.	425
431. Comercio.	431
432. Ordenación y promoción turística.	432
441. Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte.	441
442. Infraestructuras del transporte.	442
452. Recursos hidráulicos.	452
463. Investigación científica, técnica y aplicada.	463
491. Sociedad de la información.	451
492. Gestión del conocimiento.	492

La inversión podrá tener reflejo presupuestario en alguno de los grupos de programas siguientes:

133. Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	133
155. Vías públicas.	153
171. Parques y jardines.	171
336. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico	336
453. Carreteras.	453
454. Caminos vecinales.	454
933. Gestión del patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de Infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.	933



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA**

Cuando el gasto de inversión en estos grupos de programas, considerados en conjunto, sea superior a 10 millones de euros y suponga incremento de los capítulos 1 o 2 del estado de gastos vinculado a los proyectos de inversión requerirá autorización previa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

3. El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto general de la Corporación Local.

De forma excepcional podrán incluirse también indemnizaciones o compensaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables en otros capítulos del presupuesto de la Corporación Local, siempre que las mismas tengan carácter complementario y se deriven directamente de actuaciones de reorganización de medios o procesos asociados a la inversión acometida.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición. y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

4. Que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.

6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores.



EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

7. Sin perjuicio de los efectos que puedan derivarse de la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si el informe del interventor de la Corporación Local al que se refiere el apartado anterior fuera desfavorable, el interventor lo remitirá al órgano competente de la Administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de la Corporación Local.

8. El interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición.»

En la Diputación de A Coruña las magnitudes de fin de ejercicio 2014 y las previsiones actuales proyectadas a 31 de diciembre de 2015 ponen de manifiesto que el superávit presupuestario (por operaciones no financieras) del ejercicio 2014 ascendió a 56.457.079,10 €, al que debe darse el destino previsto en las normas de estabilidad presupuestaria, y que es previsible el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite al endeudamiento financiero, en las condiciones estimadas, durante el ejercicio 2015.

V.- CONSIDERACIONES FINALES.

A la información comentada en los apartados anteriores deben añadirse las siguientes consideraciones:

- La Diputación Provincial viene cumpliendo los objetivos contenidos en la normativa sobre “morosidad” en las operaciones mercantiles.
- La situación de la Tesorería Provincial se ilustra en el Arqueo a 31 de enero que expresa unas existencias en Fondos líquidos de 185.667.858,38 €
- La evolución de los ingresos y gastos provinciales permite afirmar que se cumplen los objetivos de “estabilidad presupuestaria” y de la “regla de gasto” en la proyección estimada a 31/12/2015.
- La evolución de las previsiones de ingresos del Presupuesto 2015 contienen un elemento positivo al confirmarse la ampliación del plazo de devolución de las liquidaciones negativas de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009.
- En el Presupuesto del ejercicio 2015 se consigna una dotación de 3.425.000,00€ destinada a la constitución del Fondo de Contingencia.



EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

VI.- PROPUESTA DE ACUERDO.

En virtud de todo lo expuesto se considera procedente formular la siguiente propuesta de ACUERDO al Pleno Provincial, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la información sobre la gestión presupuestaria a 31 de enero de 2015, que formula la Sección I del Servicio de Presupuestos, Estudios y Asistencia económica, adscrita a la Intervención Provincial.

SEGUNDO: Reiterar el compromiso provincial de orientar la gestión presupuestaria en el marco de las normas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de adoptar las actuaciones que procedan para su cumplimiento durante el ejercicio.

TERCERO: Considerar que no es necesario ni procedente en el momento presente formular un Plan Económico-Financiero sobre los ingresos y gastos definitivos previstos para el ejercicio 2015 ya que las previsiones actuales permiten estimar el cumplimiento de las normas de aplicación, salvo circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que excedieran del Fondo de Contingencia dotado para el ejercicio.

CUARTO: Informar periódicamente al Pleno sobre la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos previstos y formular, cuando proceda, las propuestas correspondientes que aseguren en todo momento el cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, a la vista de los informes preceptivos previstos en la normativa vigente.

A Coruña, 20 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE,

Fdo: Diego Calvo Pouso



Deputación
DA CORUÑA

SERVICIO DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS
Y ASISTENCIA ECONÓMICA
SECCIÓN I

***Informe sobre Ejecución Presupuestaria y
Proyección a 31 de diciembre***

MES: ENERO - 2015



SERVICIO DE PRESUPUESTOS, ESTUDIOS
Y ASISTENCIA ECONÓMICA

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE ENERO DE 2015 Y PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE

OBJETIVO Y ALCANCE

A través del presente documento que se eleva al Pleno de la Corporación Provincial, se aportan diversos datos presupuestarios y contables reales a 31 de enero y proyectados (estimados) a 31 de diciembre, que permitirán, para ambos momentos del tiempo:

- Analizar el grado de ejecución presupuestaria
- Comprobar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y
- Verificar el cumplimiento de la regla del gasto

Así mismo, los datos sobre la deuda viva y sobre las existencias en Tesorería, complementarán la información necesaria para una valoración general de la situación económico-financiera de la Diputación.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

1. Estados de Ejecución presupuestaria a 31/01/2015 (Resúmenes por capítulos)
 - a. Estados de ejecución de gastos e ingresos, de ejercicio corriente y ejercicios cerrados
 - b. Estados comparativos de la ejecución presupuestaria de ejercicio corriente a 31/01 de los ejercicios 2014 y 2015
2. Proyección de ejecución presupuestaria a 31/12/2015 según criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95)
3. Proyección de la Deuda contraída con el Estado por las Liquidaciones negativas 2008 y 2009
4. Evaluación de los objetivos de Estabilidad presupuestaria
 - a. Estabilidad presupuestaria con datos reales a 31/01/2015 y proyección a 31/12/2015
 - b. Objetivo de la Regla de Gasto con información presupuestaria a 31/01/2015 y estimación a 31/12/2015
5. Acta de Arqueo a 31/01/2015

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN APORTADA

De la información que acompaña al presente escrito se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. Ejecución presupuestaria a 31 de enero y comparativa 2014-2015

- a. *Presupuesto de gastos*: Los niveles de ejecución del presupuesto de gastos han sido superiores en relación al mismo periodo de 2014, representando un 1,49% en 2014 frente a un 1,59% de 2015.
- b. *Presupuesto de ingresos*: En relación con el presupuesto de ingresos, los niveles de ejecución han sido inferiores a los de 2014, significando un 8,46% en 2014 frente a un 0,04% en 2015.



2. Proyección de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre. Estimación con criterios del SEC-95

- a. *Presupuesto de gastos*: La estimación realizada sin ajustes nos daría una ejecución presupuestaria en gastos a 31 de diciembre de un 61,98 %, sobre los Créditos Iniciales del Presupuesto 2015.
- b. *Presupuesto de ingresos*: La proyección de la ejecución de ingresos a 31 de diciembre según criterios SEC nos da un porcentaje del 109,61%, respecto de las Previsiones Iniciales del Presupuesto 2015.

3. Proyección de la Deuda contraída con el Estado por las Liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009

Los importes a devolver como consecuencia de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 por los tributos cedidos del Estado y por el Fondo Complementario de Financiación, tendrán durante el ejercicio 2015 la evolución que se pone de manifiesto a continuación:

CONCEPTO	PENDIENTE DEVOLUCIÓN A 1-1-2015	IMPORTE A REINTEGRAR AÑO 2015	PENDIENTE DEVOLUCIÓN A 31-12-2015
Liquidación 2008	6.887.789,65	- 405.164,10	6.482.625,55
Liquidación 2009	29.189.093,28	- 1.717.005,49	27.472.087,79
TOTAL	36.076.882,93	2.122.169,59	33.954.713,34

4. Evaluación de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria

Estimación directa y terminología SEC. a 31/01 y proyección a 31/12

✓ *Estabilidad presupuestaria con datos reales a 31/01*

- i. *Operaciones no financieras*: Se constata una necesidad de financiación por operaciones no financieras 576.483,09 a 31/01, y una capacidad de financiación de 101.167.423,31 a 31/12.
- ii. *Operaciones financieras*: Existe una capacidad de financiación por operaciones financieras de 19.872,74 a 31/01 y una necesidad de financiación de 18.813.080,15 a 31/12.



✓ *Regla de Gasto*

- i. A 31/01/2015: Se produce un margen de cumplimiento de 326.677,25€ respecto al límite de gasto
- ii. A 31/12/2015: la proyección a diciembre refleja el cumplimiento de la Regla de gasto con un margen de 74.001.181,56€.

5. Existencias en caja y bancos

Las existencias en caja y bancos a 31/01, reflejadas en el arqueo contable, ascienden a 185.667.858,38 €.

A Coruña, a 20 de febrero de 2014

El Interventor



José Manuel Pardellas Rivera

1. ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31/01/2015 (RESÚMENES POR CAPÍTULOS)

1. a. ESTADOS DE EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS, EJERCICIO CORRIENTE Y EJERCICIOS CERRADOS

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 31/1/2014

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	15.033.986,65		15.033.986,65	828.421,55	5,51		7.097,88	-7.097,88	-0,86	835.519,43	-14.205.565,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.478.600,00		7.478.600,00	987.717,12	13,21		52.622,79	-52.622,79	-5,33	1.040.339,91	-6.490.882,88
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.817.658,60		8.817.658,60	9.493,56	0,11	9.505,72	12,16	9.493,56	100,00		-8.808.165,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.011.705,16		124.011.705,16	11.311.525,42	9,12	196.384,96	369.766,03	-173.381,07	-1,53	11.484.906,49	-112.700.179,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.528.609,59		1.528.609,59	112.943,48	7,39	112.943,48		112.943,48	100,00		-1.415.666,11
	Total de operaciones corrientes:	156.870.560,00		156.870.560,00	13.250.101,13	8,45	318.834,16	429.498,86	-110.664,70	-0,84	13.360.765,83	-143.620.458,87
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					0,00						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				39.749,46	0,00	39.749,46		39.749,46	100,00		39.749,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	730.000,00		730.000,00	43.707,27	5,99	43.707,27		43.707,27	100,00		-686.292,73
9	PASIVOS FINANCIEROS					0,00						
	Total de operaciones de capital:	730.000,00		730.000,00	83.456,73	11,43	83.456,73		83.456,73	100,00		-646.543,27
	Suma	157.600.560,00		157.600.560,00	13.333.557,86	8,46	402.290,89	429.498,86	-27.207,97	-0,20	13.360.765,83	-144.267.002,14

INGRESOS CAPITULOS ECONOMICOS	DERECHOS LIQUIDADOS			DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	INGRESOS REALIZADOS	PENDIENTE DE COBRO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS				
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.591.697,45	0,00	1.591.697,45	0,00	0,00	828.421,55	763.275,90
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	987.717,12	0,00	987.717,12	0,00	0,00	987.717,12	0,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	704.053,05	0,00	704.053,05	0,00	150,00	0,00	703.903,05
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.115.140,46	0,00	11.115.140,46	0,00	0,00	11.115.140,46	0,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	100.120,22	0,00	100.120,22	0,00	0,00	0,00	100.120,22
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.498.728,30	0,00	14.498.728,30	0,00	150,00	12.931.279,13	1.567.299,17
6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.860.427,02	0,00	1.860.427,02	0,00	0,00	0,00	1.860.427,02
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	488.867,38	0,00	488.867,38	0,00	0,00	0,00	488.867,38
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.751,99	0,00	5.751,99	0,00	0,00	0,00	5.751,99
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	2.355.046,39	0,00	2.355.046,39	0,00	0,00	0,00	2.355.046,39
TOTAL CAPITULOS	16.853.774,69	0,00	16.853.774,69	0,00	150,00	12.931.279,13	3.922.345,56

A CORUÑA, a 31 de enero de 2015

EL JEFE DE CONTABILIDAD



EL INTERVENTOR



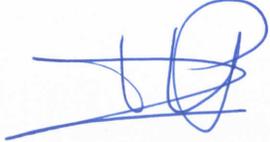
EL PRESIDENTE



GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS ORDENADOS			PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS
	CAPITULOS ECONOMICOS	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	INICIALES	MODIFICACIONES		
1.- GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.250,00	0,00	15.250,00	158.381,14	0,00	158.381,14	0,00	145.835,53
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	813,26	0,00	813,26	0,00	0,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	0,00	3.000,00	777.779,02	0,00	777.779,02	0,00	2.242,67
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.250,00	0,00	18.250,00	936.973,42	0,00	936.973,42	0,00	148.078,20
6.- INVERSIONES REALES	215.409,69	0,00	215.409,69	55.408,67	0,00	55.408,67	0,00	46.094,30
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	1.274.368,39	0,00	1.274.368,39	0,00	521.066,70
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	215.409,69	0,00	215.409,69	1.329.777,06	0,00	1.329.777,06	0,00	567.161,00
TOTAL CAPITULOS	233.659,69	0,00	233.659,69	2.266.750,48	0,00	2.266.750,48	0,00	715.239,20

A CORUÑA, a 31 de enero de 2015

EL JEFE DE CONTABILIDAD



EL INTERVENTOR



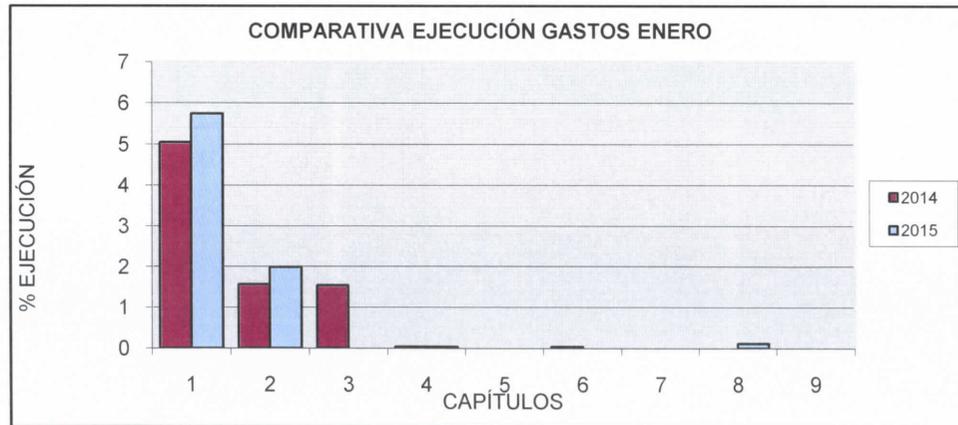
EL PRESIDENTE



1. b. ESTADOS COMPARATIVOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EJERCICIO CORRIENTE A 31/01 DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015

COMPARATIVA 2014 - 2015. EJECUCIÓN ENERO
PRESUPUESTO DE GASTOS

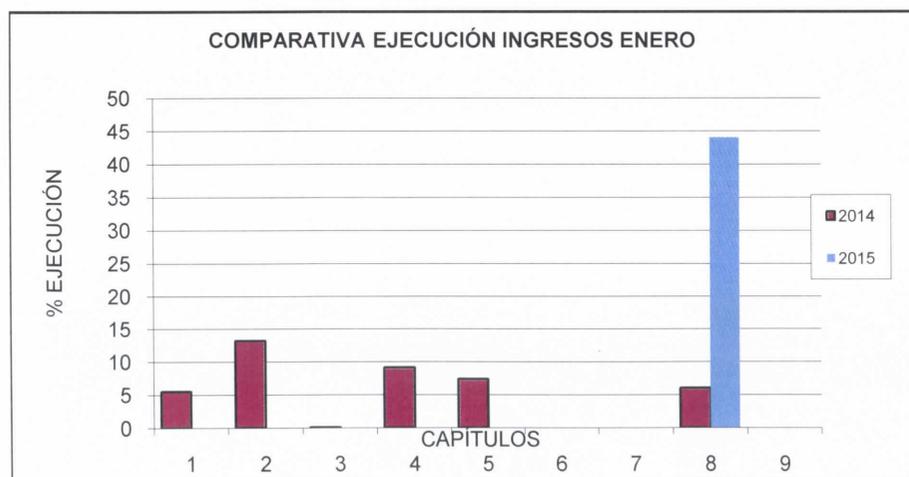
CAPITULOS	EJERCICIO 2014			EJERCICIO 2015			VARIACIÓN % EJECUCION
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCION.	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCION.	
1.- GASTOS DE PERSONAL	38.198.946,52	1.927.601,17	5,05	38.381.709,52	2.204.051,31	5,74	0,70
2.- GTOS.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.860.327,03	389.482,44	1,57	24.262.643,57	481.330,61	1,98	0,42
3.- GASTOS FINANCIEROS	302.987,68	4.673,57	1,54	20.000,00	0,00	0,00	-1,54
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.985.245,68	15.765,31	0,04	37.046.815,37	13.270,76	0,04	0,00
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.160.000,00			3.425.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	105.507.506,91	2.337.522,49	2,22	103.136.168,46	2.698.652,68	2,62	0,40
6.- INVERSIONES REALES	21.077.376,75	8.686,55	0,04	21.769.540,78	0,00	0,00	-0,04
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.806.970,00	0,00	0,00	20.540.926,36		0,00	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	999.289,40	0,00	0,00	25.887.464,40	30.050,00	0,12	0,12
9.- PASIVOS FINANCIEROS	16.209.416,94	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	52.093.053,09	8.686,55	0,02	68.197.931,54	30.050,00	0,04	0,03
TOTALES	157.600.560,00	2.346.209,04	1,49	171.334.100,00	2.728.702,68	1,59	0,10



P

**COMPARATIVA 2014- 2015. EJECUCIÓN ENERO
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULOS	EJERCICIO 2014			EJERCICIO 2015			VARIACIÓN % EJECUCION
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS LIQUIDADOS	% EJECUCION.	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS LIQUIDADOS	% EJECUCION.	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	15.033.986,65	828.421,55	5,51	14.948.813,00	0,00	0,00	-5,51
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	7.478.600,00	987.717,12	13,21	14.720.494,00	0,00	0,00	-13,21
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	8.817.658,60	9.493,56	0,11	9.357.671,00	0,00	0,00	-0,11
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.011.705,16	11.311.525,42	9,12	131.000.029,00	17.875,13	0,01	-9,11
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.528.609,59	112.943,48	7,39	1.193.843,00	0,00	0,00	-7,39
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	156.870.560,00	13.250.101,13	8,45	171.220.850,00	17.875,13	0,01	-8,44
6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES							
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		39.749,46			0,00		
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	730.000,00	43.707,27	5,99	113.250,00	49.922,74	44,08	38,09
9.- PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	730.000,00	83.456,73	11,43	113.250,00	49.922,74	44,08	32,65
TOTALES	157.600.560,00	13.333.557,86	8,46	171.334.100,00	67.797,87	0,04	-8,42



DETALLE REMANENTE TESORERÍA

AÑO	R.T.	INICIAL	UTILIZADO	DISPONIBLE
2014	RTGG	164.164.359,17	0,00	164.164.359,17
	RTGFA	233.600,17	0,00	233.600,17
	TOTAL	164.397.959,34	0,00	164.164.359,17
2015	RTGG	179.706.495,97	0,00	179.706.495,97
	RTGFA	129.719,06	0,00	129.719,06
	TOTAL	179.836.215,03	0,00	179.836.215,03

P

2. PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31/12/2015

PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJ.CORRIENTE A 31-12-2015 PARTIENDO DE DATOS REALES DE EJECUCIÓN A 31-01-2015								
Capítulo		Créditos Definitivos a 31/01	Obligaciones Reconocidas a 31/01	Estimación inicial obligaciones a 31/12 (A)	Obligaciones Rec. financiadas con Remanente de Tesorería (B)		Estimación ajustada a 31/12 (A) - (B)	Criterios de estimación inicial (A)
					Importe	Clave		
OPERACIONES NO FINANCIERAS								
1	Todo excepto art.15 y16	24.776.482,67	1.981.975,43	23.109.648,75			23.109.648,75	Prorrateo por 14 meses.(OR/1)*14
	Artículo 15	3.678.968,96	222.075,88	3.678.968,96			3.678.968,96	Créditos definitivos presupuestados
	Artículo 16	9.926.257,89	0,00	8.313.240,98			8.313.240,98	% de ejecución ejercicio 2014 (83,75%) s/CI aplicado 2015
	TOTAL 1	38.381.709,52	2.204.051,31	35.101.858,69			35.101.858,69	
2		24.262.643,57	481.330,61	14.431.420,40			14.431.420,40	% de ejecución ejercicio 2014 (59,48%) s/CI aplicado 2015
	TOTAL 2	24.262.643,57	481.330,61	14.431.420,40			14.431.420,40	
3		20.000,00	0,00	20.000,00			20.000,00	Créditos definitivos presupuestados
	TOTAL 3	20.000,00	0,00	20.000,00			20.000,00	
4		37.046.815,37	13.270,76	18.049.208,45			18.049.208,45	% de ejecución ejercicio 2014 (48,72%) s/CI aplicado 2015
	TOTAL 4	37.046.815,37	13.270,76	18.049.208,45			18.049.208,45	
5		3.425.000,00	0,00	0,00			0,00	Fdo.de contingencia. No da lugar a OR en este capítulo
	TOTAL 5	3.425.000,00	0,00	0,00			0,00	
6		21.769.540,78	0,00	4.482.348,45			4.482.348,45	% de ejecución ejercicio 2014 (20,59%) s/CI aplicado 2015
	TOTAL 6	21.769.540,78	0,00	4.482.348,45			4.482.348,45	
7		20.540.926,36	0,00	14.690.870,53			14.690.870,53	% de ejecución ejercicio 2014 (71,52%) s/CI aplicado 2015
	TOTAL 7	20.540.926,36	0,00	14.690.870,53			14.690.870,53	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		145.446.635,60	2.698.652,68	86.775.706,52			86.775.706,52	
OPERACIONES FINANCIERAS								
8	Anticipos al personal	842.750,00	30.050,00	660.041,80			660.041,80	% de ejecución ejercicio 2014 (78,32%) s/CI aplicado 2015
	Resto	25.044.714,40	0,00	18.752.111,23			18.752.111,23	Estimación del servicio de planes de la ejecución anual
	TOTAL 8	25.887.464,40	30.050,00	19.412.153,03			19.412.153,03	
9		0,00	0,00	0,00			0,00	
	TOTAL 9	0,00	0,00	0,00			0,00	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		25.887.464,40	30.050,00	19.412.153,03			19.412.153,03	
TOTALES GENERALES		171.334.100,00	2.728.702,68	106.187.859,55			106.187.859,55	

Nota: Se mantendrán el criterio de % de ejecución ejercicio anterior s/Créditos iniciales del mismo aplicado dicho % a este ejercicio

P

PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31-12-2015 PARTIENDO DE DATOS REALES DE EJECUCIÓN A 31-01-2015										
Capítulo		Previsiones Definitivas a 31/01	Derechos Reconocidos Netos a 31/01	Estimación inicial DR a 31/12 (A)	Recaudación Líquida a 31/01 (RL)	Estimación Inicial de RL a 31/12 (B)	Estimación a 31/12 Criterios SEC	Importe	Clave	Criterios de estimación inicial de (A) y (B)
OPERACIONES NO FINANCIERAS										
1	I.R.P.F.	10.505.009,00	0,00	10.540.080,00	0,00	10.540.080,00	10.490.161,55	(1)+(3)		Prorrateo por 12 meses previsión de la cesión IRPF
	Recargo Provincial	4.443.804,00	0,00	4.443.804,00	0,00	4.443.804,00	4.443.804,00	(2)		Previsión definitiva por carecer de datos
	TOTAL 1	14.948.813,00	0,00	14.983.884,00	0,00	14.983.884,00	14.933.965,55			
2		14.720.494,00	0,00	14.997.705,96	0,00	14.997.705,96	14.735.605,12	(1)+(3)		Prorrateo por 12 meses de la previsión cesión Impuesto indirectos
	TOTAL 2	14.720.494,00	0,00	14.997.705,96	0,00	14.997.705,96	14.735.605,12			
3	Tasa Serv. Recaudación	8.300.000,00	0,00	8.300.000,00	0,00	8.300.000,00	8.300.000,00	(2)		Previsión definitiva por carecer de datos
	Resto	1.057.671,00	0,00	1.057.671,00	0,00	1.057.671,00	1.057.671,00	(2)		Previsión definitiva por carecer de datos
	TOTAL 3	9.357.671,00	0,00	9.357.671,00	0,00	9.357.671,00	9.357.671,00			
4	Fdo. Compl. Financiación	129.478.241,00	0,00	146.210.292,00	0,00	146.210.292,00	145.141.241,46	(1)+(3)		Prorrateo por 12 meses previsión participación de los tributos del Estado
	Fdos.Final.U.E.y otr.Ad.Pública	815.909,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(2)		(A) Lo liquidado (B) Lo recaudado /hasta el momento
	Resto	705.879,00	17.875,13	705.879,00	0,00	705.879,00	705.879,00	(2)		Previsión definitiva por carecer de datos relevantes
	TOTAL 4	131.000.029,00	17.875,13	146.916.171,00	0,00	146.916.171,00	145.847.120,46			
5		1.193.843,00	0,00	946.612,44	0,00	946.598,11	946.598,11	(2)		% de ejecución ejercicio 2014 (79,29%) s/DL y s/RL aplicado 2015
	TOTAL 5	1.193.843,00	0,00	946.612,44	0,00	946.598,11	946.598,11			
6	Venta de solares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	Reintegros ejerc.cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	TOTAL 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
7	Fdos.Final.U.E.y otr.Ad.Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	TOTAL 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		171.220.850,00	17.875,13	187.202.044,40	0,00	187.202.030,07	185.820.960,24			
OPERACIONES FINANCIERAS										
8	Remanente Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			No procede estimación por tratarse de RT del ejercicio anterior
	Reintegros Anticipos personal	113.250,00	49.922,74	599.072,88	49.922,74	599.072,88	599.072,88	(2)		Prorrateo por 12 meses de la Recaudación líquida
	TOTAL 8	113.250,00	49.922,74	599.072,88	49.922,74	599.072,88	599.072,88			
9		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
	TOTAL 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		113.250,00	49.922,74	599.072,88	49.922,74	599.072,88	599.072,88			
TOTALES GENERALES		171.334.100,00	67.797,87	187.801.117,28	49.922,74	187.801.102,95	186.420.033,12			

Claves Ajustes SEC:

- (1) Estimación a 31/12 de Derechos Reconocidos Netos
- (2) Estimación a 31/12 de Recaudación Líquida Ej.Corrente
- (3) Recaudación Líquida real de Ej.Cerrados a fecha 31/01/2015

P

3. EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

3. a. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON DATOS REALES A 31/01/2015 Y PROYECCIÓN A 31/12/2015

XANEIRO 2015
PROYECCIÓN CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA A 31-12-2015

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap.1 a 7)				
	Cobros realizados	Obligaciones reconocidas	Ajuste P.T.E.	Capacidad/necesidad financiación
A 31-01-2015	0,00	2.698.652,68	2.122.169,59	-576.483,09
A 31-12-2015(Estimación)	185.820.960,24	86.775.706,52	2.122.169,59	101.167.423,31

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (Cap.8 y 9)			
	Cobros realizados	Obligaciones reconocidas	Capacidad/necesidad financiación
A 31-01-2015	49.922,74	30.050,00	19.872,74
A 31-12-2015(Estimación)	599.072,88	19.412.153,03	-18.813.080,15

P

3. b. OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO CON INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A 31/01/2015 Y ESTIMACIÓN A 31/12/2015

ENERO DE 2015
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO OPERACIONES NO FINANCIERAS

DATOS REALES ENERO 2014/2015		
	Ajustes	Resultado
OR a 31-01-2015 de Capítulos 1 a 7, excepto cap. 3, deberán ser = o < a OR a 31-01-2014 Cap. 1 a 7 + 1,3 %		
OR a 31-01-2015 (Cap.1 a 7)		2.698.652,68
OR A 31-01-2014 (Cap. 1 a 7)		2.341.535,47
1,3 % s/OR a 31-01-2014 Cap. 1 a 7	30.439,96	
OR a 31-01-2014 Cap. 1 a 7 (excepto capítulo 3) + 1,3 %		2.371.975,43
REGLA GASTO A 31-01-2015 OPER.NO FINANCIERAS = 2.371.975,43 < 2.698.652,68		
INCUMPLIMIENTO REGLA GASTO	EXCESO	326.677,25

PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE SIN AJUSTAR		
	Ajustes	Resultado
OR Estimadas a 31-12-2015 (Cap. 1 a 7, excepto cap. 3) deberán ser = o < a OR a 31-01-2014 (Cap.1 a 7) + 1,3 %		
OR Estimadas a 31-12-2015 (Cap.1 a 7)		86.755.706,52
OR a 31-12-2014 (Cap.1 a 7)		132.646.824,30
1,3 % s/O.R. a 31-12-2014 Cap. 1 a 7	1.724.408,72	
OR a 31-12-2014 Cap. 1 a 7 + 1,3 %		134.371.233,02
REGLA GASTO INICIAL A 31-12-2015 = 86.755.706,52 < 134.371.233,02		
CUMPLIMIENTO REGLA GASTO	MARGEN	47.615.526,50

PROYECCIÓN A 31 DE DICIEMBRE AJUSTADAS		
	Ajustes	Resultado
OR Estimadas a 31-12-2015 (Cap.1 a 7)		86.755.706,52
- " Ajustes por gasto financiado con fdos.finalistas U.E y otr.Admón.Públicas" , Cap 4 y 7:	0,00	
		86.755.706,52
OR a 31-12-2014 Cap. 1 a 7 (excepto capítulo 3) + 1,3 %		134.371.233,02
- " Ajustes por gasto financiado con fdos.finalistas U.E y otr.Admón.Públicas" (Cap 4 y 7: 3.031.438,11 y 177.094,82)	3.208.532,93	
+ "Ajustes por "incrementos de recaudación por cambios normativos"	29.594.187,99	
OR a 31-12-2014 Cap. 1 a 7 + " 1,3 %s/O:R " - " Ajuste p/Gtos.financ.c/Fdos.Finalistas " + " Ajustes Recaud."		160.756.888,08
REGLA GASTO AJUSTADA A 31-12-2015 OPER. NO FINANCIERAS = 86.755.706,52 < 160.756.888,08		
CUMPLIMIENTO REGLA GASTO	MARGEN	74.001.181,56

4. ACTA DE ARQUEO A 31/01/2015

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2015	Periodo desde	1/1	a 31/1
-----------------------	------------------	---------------	-----	--------

Existencia anterior al periodo	187.165.786,19
<u>INGRESOS</u>	
De Presupuesto.	12.981.201,87
Por operaciones no Presup.	617.750,87
Por Reintegros de Pago.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	65.621,84
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	13.664.574,58
Suman Existencias + Ingresos	200.830.360,77
<u>PAGOS</u>	
De Presupuesto.	3.027.297,56
Por operaciones no Presup.	1.655.787,09
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	10.413.795,90
Por Movimientos Internos	65.621,84
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	15.162.502,39
Existencias a fin del periodo	185.667.858,38

P

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2015	Periodo desde 1/1	a 31/1
-----------------------	------------------	-------------------	--------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
001	CAJA METALICO XXXXXXXXXX	450,76			450,76			450,76
102	ABANCA(ETCHV.ENTID. ES-22-20803103173110000282							
103	SANTANDER (ENT. COL ES-91-00496756052616139471							
109	CAIXABANK (ENT. COLA ES-59-21001453260200136695							
113	SANTANDER (EMBARG ES-56-00496756062516139454							
114	BANESTO (EMBARGOS ES-97-00306041140870010271							
119	CAIXABANK (EMBARGO ES-54-21001453270200071649							
125	SANTANDER (DOMIC. S ES-43-00496756012116139578							
131	CAIXABANK (DOMIC. S ES-16-21001453290200136934							
140	ABANCA (ETCHEV.RES ES-17-20803103193110000274							
151	BBVA (ENT. COLAB. SE ES-12-01826244400712008411							
152	BBVA (EMBARGOS CEN ES-42-01826244480011517517							
153	BBVA (DOMIC.SERV.RE ES-24-01826244410011516729							
157	CAJA MADRID(EMBARG ES-86-20384118136900000170							
163	BANCO POPULAR (EM ES-29-00750354990630003206							
164	BANCO POPULAR (EN ES-39-00750354970660005321							
165	BANCO POPULAR(DOM ES-52-00750354980660001061							

P

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2015	Periodo desde 1/1	a 31/1
-----------------------	------------------	-------------------	--------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
166	ABANCA (ENT.COLAB.S <i>ES-74-20800000733110001984</i>							
167	ABANCA (REST.EMBAR <i>ES-34-20800000753110002509</i>							
168	ABANCA (DOMICILIAC <i>ES-49-20800000723110002483</i>							
169	ABANCA (OFICINA CEN <i>ES-28-20800000783110002858</i>							
171	ABANCA (EMBARGOS C <i>ES-42-20800000753110003044</i>							
187	ABANCA (MOD 3 SANC <i>ES-26-20800000703110003286</i>							
188	CAIXABANK(MOD.3 SAN <i>ES-52-21008685320200002877</i>							
189	B,PASTOR(ENT.C.SERV <i>ES-49-02388101200660002853</i>							
190	B.PASTOR(R.EMBARGO <i>ES-81-02388101230660000772</i>							
191	B.PASTOR(R.DOMICILIA <i>ES-84-02388101250660003142</i>							
192	B.PASTOR(ZONA 1 A CC <i>ES-86-02388116260660000173</i>							
193	B.PASTOR(REC.ZONA 2 <i>ES-09-02388107100660000271</i>							
194	B.PASTOR (REC.ZONA 3 <i>ES-64-02388102780660000467</i>							
195	B.PASTOR(REC.ZONA 4 <i>ES-75-02388203580660000467</i>							
196	B.SABADELL(ENT.COL <i>ES-32-00812135710001031607</i>							
197	B.SABADELL(REST.DO <i>ES-22-00812135710001043912</i>							
198	B. SABADELL(REST.EME <i>ES-30-00812135710001045611</i>							

P

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2015	Periodo desde	1/1	a 31/1
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	--------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
200	B.PASTOR(PRESUPUE ES-20-02388101200660000271	15.922.461,88			15.922.461,88	31.175,34		15.953.637,22
201	B.PASTOR (PRESUPUES ES-72-00720101950000113081							
202	BANCO GALLEGO (PR ES-70-00460008430000019107							
203	ABANCA (PRESUPUEST ES-49-20800000713110000010	50.798.384,73			50.798.384,73	60.162,98	2.528.400,77	48.330.146,94
204	BANESTO (PRESUPUES ES-69-00306041160870030271							
205	CAIXA GALICIA (PRESU ES-23-20910000313110000010							
206	BBVA (PRESUPUESTOS ES-30-01822200190000178839							
212	CAIXABANK (PRESUPU ES-96-21001453270200061290	9.137.733,22			9.137.733,22	11.525,13	924.136,83	8.225.121,52
214	SANTANDER (PRESUP ES-16-00496756082316139462	17.927.638,72			17.927.638,72		60.614,18	17.867.024,54
218	BBVA (PRESUPUESTOS ES-32-01826244410000178837	14.506.837,35			14.506.837,35	5.122,40	10.962.549,89	3.549.409,86
220	BBVA.-OPERATIVA(AN ES-06-01826244480200150864	916.974,90			916.974,90	12.932.957,23		13.849.932,13
221	BANCO POPULAR (PR ES-64-00750354930660002254	3.839.397,51			3.839.397,51			3.839.397,51
223	BANCO DE SABADELL(ES-15-00812135780001017505	5.761.246,36			5.761.246,36	0,03		5.761.246,39
224	ABANCA (ETCHEV.PRE ES-07-20803103113110000167	4.920.156,66			4.920.156,66			4.920.156,66
269	ABANCA (PROYECTO W ES-73-20800000763110003213	10.775,43			10.775,43			10.775,43
270	ABANCA (PROYECTO M ES-09-20800000743110003008	355.674,01			355.674,01			355.674,01
272	ABANCA (PROYECTO R ES-97-20800000713110003026	1.785.638,60			1.785.638,60			1.785.638,60

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 31/1

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
273	ABANCA (PROYECTO P ES-98-20800000783110003053	216.617,28			216.617,28		839,08	215.778,20
274	ABANCA (PROYECTO N ES-60-20800000703110003062	38.595,20			38.595,20			38.595,20
275	ABANCA (PROYECTO A ES-75-20800000763110003080	6.823,82			6.823,82		6.823,82	
278	ABANCA (PLAN DIN.F ES-46-20800000733110002876	11.050,32			11.050,32		11.050,32	
288	ABANCA (CORRESPON. ES-61-20800000793110002894	38.924,69			38.924,69			38.924,69
289	ABANCA (PROY.E. RED ES-28-20800000793110003197	383.413,31			383.413,31		44.456,00	338.957,31
403	B.SANTANDER (DEPOS ES-72-00496756002033012336							
413	ABANCA (DEPOSITO PL ES-94-20800000713810076039	20.760.490,66			20.760.490,66			20.760.490,66
416	CAIXABANK (DEPOSITO ES-37-21002109490300313767							
427	ABANCA (DEPOSITO P ES-67-20800000703810237303	38.555.196,97			38.555.196,97		0,03	38.555.196,94
428	BANCO DE SABADELL(ES-97-00812135730000731676							
803	ABANCA (A.C.F.SERV. ES-69-20800000753110002849	24.000,00			24.000,00			24.000,00
805	ABANCA (A.C.F.PROTO ES-08-20800000743110002929	7.411,10			7.411,10			7.411,10
807	ABANCA (A.C.F.MARIÑ ES-82-20800000723110002956	34.009,27			34.009,27			34.009,27
813	ABANCA (PAGOS JUST ES-08-20800000753110002492	725.102,22			725.102,22			725.102,22
819	ABANCA (A.C.F.IES CA ES-60-20800000793110003106	40.800,00			40.800,00			40.800,00
827	B.PASTOR(A,C,F.IMPRES ES-03-02388101200660001159	103.500,00			103.500,00			103.500,00

P

ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2015	Periodo desde	1/1	a 31/1
-----------------------	-------------	------	---------------	-----	--------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
828	B.PASTOR(A.C.F.H.I.FE <i>ES-10-02388101270660002145</i>	22.389,00			22.389,00			22.389,00
829	B.PASTOR(A.C.F.CON <i>ES-47-02388101210660002646</i>	3.541,73			3.541,73		200,00	3.341,73
831	B.PASTOR(A.C.F.BIBLIO <i>ES-19-02388101200660000968</i>	11.321,27			11.321,27			11.321,27
832	B.PASTOR(A.C.F.H.I.EM <i>ES-31-02388101230660002254</i>	38.075,00			38.075,00			38.075,00
833	B.PASTOR(A.C.F.SERV. <i>ES-81-02388101210660001355</i>	5.991,37			5.991,37			5.991,37
834	B.PASTOR(A.C.F.CENT <i>ES-29-02388101260660001464</i>	171.100,40			171.100,40			171.100,40
835	B.PASTOR(A.C.F.INS.P <i>ES-19-02388101280660001061</i>	8.837,92			8.837,92			8.837,92
836	B.PASTOR(A.C.F.PARQ <i>ES-54-02388101250660001257</i>	49.567,16			49.567,16			49.567,16
837	ABANCA (ANT.CAJA FI <i>ES-82-20800000733110003295</i>	8.950,75			8.950,75			8.950,75
878	CAJA ANTICIPO CAJA F	49,25			49,25			49,25
879	CAJA ANTICIPO CAJA F	200,00			200,00			200,00
880	CAJA ANTICIPO CAJA F	34,40			34,40	200,00		234,40
882	CAJA.ANTICIPO CAJA F	1.000,00			1.000,00			1.000,00
886	CAJA.ANTICIPO CAJA F	894,82			894,82			894,82
889	CAJA.ANTICIPO CAJA F	539,92			539,92			539,92
890	CAJA. ANTICIPO CAJA F							
891	CAJA PAGO A JUSTIFI							



ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO 2015	Periodo desde 1/1	a 31/1
-----------------------	------------------	-------------------	--------

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	
893	CAJA ANTICIPO CAJA F							
894	CAJA.ANTICIPO CAJA F							
895	CAJA ANTICIPO CAJA F							
896	CAJA ANTICIPO CAJA F	6.127,73			6.127,73			6.127,73
897	CAJA ANTICIPO CAJA F	7.000,00			7.000,00			7.000,00
898	CAJA ANTICIPO CAJA F	800,00			800,00			800,00
899	CAJA ANTICIPO CAJA F	60,50			60,50			60,50
901	FORMALIZACIÓN							
	Totales	187.165.786,19			187.165.786,19	13.041.143,11	14.539.070,92	185.667.858,38

INTERVENIDO
EL INTERVENTOR



AUTORIZADO
EL PRESIDENTE



EL TESORERO



ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 31/1

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	187.165.786,19		187.165.786,19
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	12.931.279,13		12.931.279,13
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	49.922,74	-49.922,74	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	13.066,80		13.066,80
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	542.511,62	-542.511,62	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	30.997,11	-30.997,11	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00		0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	31.175,34		31.175,34
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	65.621,84		65.621,84
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Reintegros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	13.664.574,58	-623.431,47	13.041.143,11
Suman Existencias más INGRESOS	200.830.360,77		200.206.929,30

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2015 Periodo desde 1/1 a 31/1

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	3.027.297,56		3.027.297,56
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	1.655.787,09		1.655.787,09
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	10.413.795,90		10.413.795,90
Por Movimientos Internos de Tesorería	65.621,84		65.621,84
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
	Descuentos en Pagos	-623.431,47	-623.431,47
TOTAL PAGOS	15.162.502,39	-623.431,47	14.539.070,92
Existencias a fin del periodo	185.667.858,38		185.667.858,38

P



DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, FACENDA E ESPECIAL DE CONTAS

Reunión do 19 de marzo de 2015

Preside: MANUEL SANTOS RUIZ RIVAS

Deputados/as: ZAIRA RODRÍGUEZ PÉREZ, MANUEL COSTA CARNEIRO, CARLOS E. LÓPEZ CRESPO, MANUEL TABOADA VIGO (en substitución de José Dafonte Varela), MIGUEL DE SANTIAGO BOULLÓN, MATILDE BEGOÑA RODRÍGUEZ RUMBO (en substitución de Salvador Fernández Moreda), MARIANO IGLESIAS CASTRO (en substitución de María Montserrat García Chavarría), ANTONIO LEIRA PIÑEIRO, SILVIA MARÍA SEIXAS NAIA, XOAN XOSÉ BLANCO RIVEIRO (en substitución de Xesús Manuel Soto Vivero)

Asisten: JOSÉ MANUEL PARDELLAS RIVERA (Interventor Xeral); ENRIQUE MANUEL CALVETE PÉREZ (Tesoureiro); MARÍA AMPARO C. TABOADA GIL (Oficial Maior)

Secretaria: MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ SESMONDE

**INFORME SOBRE O ESTADO DE EXECUCIÓN PRESUPOSTARIA A 31/01/2015
E PROXECCIÓN A 31/12/2015**

Esta comisión adopta o seguinte acordo:

Tomar coñecemento do informe sobre o estado de execución presupostaria a 31/01/2015 e proxección a 31/12/2015.

Este acordo adóptase por unanimidade.

O presidente

Manuel Santos Ruiz Rivas

A secretaria

M^a José Vázquez Sesmonde

**DON JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA, SECRETARIO XERAL DA EXCMA.
DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA**

CERTIFICA: Que o Pleno da Deputación Provincial da Coruña na sesión plenaria ordinaria celebrada o vinte e sete de marzo de dous mil quince adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

**“23.-INFORME SOBRE O ESTADO DE EXECUCIÓN PRESUPOSTARIA A
31.01.2015 E PROXECCIÓN A 31.12.2015.**

Tomar coñecemento do informe sobre o estado de execución presupostaria a 31/01/2015 e proxección a 31/12/2015.”

E para que conste e sen prexuízo dos termos da aprobación da acta, segundo o disposto no artigo 206 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das Corporacións locais, expido a presente de orde e co visto e prace do Sr. Presidente na Coruña, a trinta de marzo de dous mil quince.

Vº e Pr.

O PRESIDENTE

